

TERMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SGAPEE-DPTAP
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Ejecución del Mantenimiento de la PTAP.
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL DE TURNO PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO (PTAP)

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso es para trasladar el personal de turno que labora en el control y manejo operacional de las diferentes variables del sistema de potabilización de agua para consumo humano.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de los servicios de Transporte para el traslado del Personal de turno encargado de sistema productivo de Planta de Tratamiento de Agua Potable

III. ALCANCES DEL SERVICIO

El costo del servicio que demande el traslado del personal de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, en la ruta materia del servicio como son: Combustible, peajes, seguro contra todo riesgo, conductor, copiloto y cualquier otro gasto será asumido por la Empresa Natural y/o jurídica a la cual se le contrate.

IV. REQUISITOS Y DEESCRIPCION DEL SERVICIO

- ✓ La Unidad Móvil deberá contar con una capacidad mínima de 04 personas y máxima de 6.
- ✓ El vehículo deberá contar con todos los requisitos de ley para el servicio de Transporte de Personal, como son: Tarjeta de circulación vigente, SOAT al día, revisión técnica, permiso de ruta, botiquín, llantas y asientos en buen estado, kit de herramientas, extintor operativo, entretenimiento, etc.
- ✓ Empresa Natural y/o Jurídica Dedicada al Transporte de Personal, autorización del ente rector para transporte de trabajadores.
- ✓ Acreditar con Certificado de Operatividad de la Unidad Móvil
- ✓ La Unidad Móvil tendrá una antigüedad no mayor a 5 años, desde la fecha de fabricación

- ✓ La Unidad Móvil deberá contar con los implementos establecidos por el MTC, (Cinturones de Seguridad en cada asiento del pasajero, Botiquín de Primeros Auxilios Debidamente equipado, Llantas en buen estado incluida la llanta de repuesto, llave de Ruedas, Gata, Kit de Herramientas, Extintor Operativo, Tarjeta de Circulación Vigente)



Firmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Roberto Gustavo FAU
20440374248 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.03.2024 15:08:27 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
LEON Wilmar Ermetrio FAU
20440374248 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.03.2024 15:35:58 -05:00

- ✓ Tener Papeles en Regla (Tarjeta de Propiedad, SOAT al día, No tener Papeletas de Infracción Con Deuda)
- ✓ Vehículo en Buen estado de conservación y de mantenimiento general
- ✓ El Vehículo Contará con un Seguro contra todo Riesgo
- ✓ El conductor deberá acreditar con su Brevete categoría A-III Profesional (Vigente), Récord de Infracción, con una experiencia no menor a 02 años en la categoría
- ✓ La Empresa Natural y/o Jurídica se compromete en caso de Averías en el Vehículo de Turno a cubrir de manera inmediata con otra unidad móvil de las mismas características señaladas o de mejores características ofertadas por el postor, dicha unidad de reten debe tener una permanencia mínima de 10 días.

ACTIVIDADES

- ✓ Transporte de Personal (Alameda Ovalo Grau – Planta de Agua)
- ✓ Transporte de Personal (Planta de Tratamiento de Agua- ovalo Grau)
- ✓ Frecuencia de traslado: Diario (de lunes a domingo, incluido feriados)

HORARIO DEL SERVICIO

- ✓ Salida: 06:30 horas - Alameda del Ovalo Grau a las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable – retorna Ovalo Grau.
- ✓ Salida: 18:30 horas – Alameda Ovalo Grau a las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable – retorna Ovalo Grau.

CONSULTAS Y RECONOCIMIENTO DEL LUGAR:

De lunes a viernes de 08:00 a 16:30 horas. Planta de Tratamiento de Agua Potable Km. 554 Panamericana Norte Alto Moche s/n - Teléfono: 044-270079

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO:

El servicio será los doce meses del año incluidos sábado, Domingo y feriados realizando dos viajes por día.

CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidad a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación de conflictos de intereses en el acceso y salida de personal del servicios público, Asimismo, en caso se incumpla con los impedimento señalados en artículo 5 de dicha ley se aplicara la inhabilitación, por cinco años para contratar o prestar servicios al es Estado, bajo cualquier modalidad

UBICACIÓN

Desvío de 2.5 km a la altura del km 554 de la carretera Panamericana Norte - Alto Moche (asfaltada en todo el recorrido).



Firmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Roberto Gustavo FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2024 15:08:53 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
LEON Vilmar Eusebio FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2024 15:37:12 -05:00

V. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El pago se efectuará en forma mensual, previa conformidad emitida por la Coordinación Administrativa de la Planta y a la presentación de la factura por parte del contratista.

VI. PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

VII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

VIII. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

IX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

X. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la entidad.



Firmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Roberto Gustavo FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.03.2024 15:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
LEON Wilmar Ermetio FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.03.2024 15:37:41 -05:00

XI. SOLUCIÓN DE CONTRAVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XII. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- ✓ Conformidad del SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL DE TURNO PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO (PTAP)
- ✓ Pago oportuno del servicio



Firmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Roberto Gustavo FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2024 15:09:30 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
LEON Wilmar Ermelino FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2024 15:38:45 -05:00